

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de setiembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 165-2010-CU.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 617-2010-FIQ (Expediente Nº 146886), recibido el 12 de julio del 2010, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Química remite el expediente del profesor Lic. NESTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO, sobre su ratificación en el cambio de dedicación a tiempo completo.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución Nº 112-2002-CU del 16 de diciembre del 2002, se aprueba modificar el Art. 5º del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8º, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, con Resolución Nº 151-2006-CU de fecha 04 de diciembre del 2006, el Consejo Universitario aprobó, el cambio de dedicación del profesor Lic. NESTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química; de tiempo parcial a tiempo completo;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana de la Facultad de Ingeniería Química, remite la Resolución Nº 231-2010-CFIQ, de fecha 06 de julio del 2010, a través de la cual el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación de cambio de dedicación del mencionado docente;

Estando a lo solicitado; al Informe Nº 533-2010-AL y Proveído Nº 950-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 11 y 18 de agosto del 2010; al Informe Nº 065-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1º **RATIFICAR**, a partir del 01 de octubre del 2010 y por el periodo de un (01) año, en la dedicación que se indica al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	151-2006-CU	TIEMPO COMPLETO

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, Representación Estudiantil e interesado, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acdm.,
cc. OPLA, OAGRA, OPER, UE, ADUNAC, R.E., e interesado.